GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Construyendo el futuro hoy.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Concepción, 07 de diciembre de 2015.

ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Concepción, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, con ID N° 301730, comunica la modificación del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – 1 Criterios de Evaluación y la Sección V – Modelo de Contrato – Cláusula 2.

Quedando redactado de la siguiente Manera:

- **Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – 1) Criterios de Evaluación:**
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems, indicados en la planilla de precios;

  Los demás puntos de la Sección II – Criterios de Evaluación no sufren modificaciones.
- **Sección V – Modelo de Contrato, Cláusula 2: Documentos integrantes del contrato:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) EI Contrato;
(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Los demás puntos del PBC no sufren modificaciones.

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director de la UOC.